



J. Y. Galarza Castro
DRA. JESSICA GALARZA CASTRO
MEDICARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

16 JUL 2018

Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2018

072
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el expediente N° 18-021602-001, conteniendo el Memorando N° 207-2018-OADI/HNHU de fecha 23 de mayo de 2018, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, en la que da cuenta del cumplimiento del Programa de Internado en Medicina Humana, por la que remite la relación de internos remunerados de Medicina Humana renunciantes y los internos reemplazados, que venían efectuando internado en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. K) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 008-2018-D-FMN-USMP, la Universidad de San Martín de Porres remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la **Universidad de San Martín de Porres**;

Que, con Oficio N° 2235-2017-DG-OADI- N° 1740-HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Escuela Profesional de Medicina Humana de la **Universidad Peruana Unión**;

Que, con expediente N° 18-015374-001, de fecha 6 de abril de 2018, la interna Ingrid Alexandra VILLANUEVA ZÁRATE, presenta su renuncia al internado médico remunerado por motivos de salud; asimismo, con expedientes N° 18-018335-001 y N° 18-018336-001, de fecha 25 de abril de 2018, los internos Paul Nilton FLORES MERINO y Vladimir Rommel MENDOZA QUISPE, presentan su renuncia al internado médico remunerado por motivos de salud, internos que venían efectuando su internado médico en el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, con Memorando N° 207-2018-OADI/HNHU, de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de las Facultades de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y Universidad Nacional Federico Villareal quienes renuncian al Internado Médico Remunerado; asimismo remite la relación de los/as alumnos/as de las facultades de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres y Universidad Peruana Unión, quienes venían realizando su Internado Médico No Remunerada a fin de reemplazar a los internos renunciando a plazas remuneradas, en la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Memorando N° 308-2018-OADI/HNHU, de fecha 12 de julio de 2018, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación da cuenta sobre el procedimiento realizado para efectos de realizar el reemplazo por renuncia de las plazas al internado médico remunerado, las mismas que responden a un procedimiento de ranking de los promedios ponderados remitidos por las universidades sobre el ingreso de internos y, en base a la nota del examen de conocimientos que se toma en la sede docente Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con el Informe N° 130-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 1 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que es procedente atender la solicitud de renuncia de fecha 6 de abril de 2018 presentada por la interna Ingrid Alexandra VILLANUEVA ZÁRATE, estudiante de la Universidad Ricardo Palma y aceptar su renuncia al Internado Médico Remunerado que venía efectuando; asimismo, modificar en parte la Resolución Directoral N° 078-2018-HNHU-DG/UPER, en la que le autorizaba realizar el Internado Médico Remunerada en el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, con el Informe N° 133-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 7 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que es procedente atender las solicitudes de renuncias de fecha 25 de abril de 2018, al Internado Médico Remunerado, presentados por Paul Nilton FLORES MERINO y Vladimir Rommel MENDOZA QUISPE, estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villareal; asimismo, es viable aceptar por reemplazo a dichas plazas remuneradas a los estudiantes que venían efectuando su Internado Médico No Remunerada; para tal efecto se deberán modificar en parte las resoluciones directorales N° 078-2018-HNHU-DG/UPER y N° 072-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 30 de abril de 2018, en la que se autorizan realizar Internado Médico Remunerado y No Remunerado respectivamente en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los directores generales de las direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar las renuncias presentadas al Internado Médico Remunerado, de fecha 6 de abril de 2018 y de fecha 25 de abril de 2018, de la estudiante de medicina Ingrid Alexandra VILLANUEVA ZÁRATE de la Universidad Ricardo Palma y de los estudiantes de medicina Vladimir Rommel MENDOZA QUISPE y Paul Nilton FLORES MERINO de la Universidad Nacional Federico Villareal, respectivamente y, excluirlos de la Resolución Directoral N° 078-2018-HNHU-DG/UPER, que los autoriza realizar el Internado Médico Remunerado, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Excluir de la Resolución Directoral N° 072-2018-HNHU-DG/UPER, del Internado Médico No Remunerado, al estudiante de medicina José Humberto GALLARDO SÁNCHEZ de la Universidad San Martín de Porres, con eficacia anticipada al 6 de abril de 2018 y; a los estudiantes de medicina Carmen Sarita CARRANZA MENDIZABAL y Derly Yerson OLAZÁBAL CHAMBILLA de la Universidad Peruana Unión, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa.



Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2018

Artículo 3º.- Autorizar el ingreso por reemplazo al Internado Médico Remunerado al estudiante de medicina José Humberto GALLARDO SÁNCHEZ, con eficacia anticipada al 6 de abril de 2018 y, a los estudiantes de medicina Carmen Sarita CARRANZA MENDIZÁBAL y Derly Yerson OLAZÁBAL CHAMBILLA, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2018; dando la conformidad a los expedientes presentados como se indican:

DNI	Nombres	Universidad	A partir de
71869853	José Humberto GALLARDO SÁNCHEZ	USMP	6/04/2018
72658682	Carmen Sarita CARRANZA MENDIZÁBAL	UPU	25/04/2018
47074172	Derly Yerson OLAZÁBAL CHAMBILLA	UPU	25/04/2018

Artículo 4º.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado en Medicina Humana, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento del Internado, bajo responsabilidad.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 7º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- MINSA
- Dirección Adjunta
- Of. Administración
- Unidad de Personal
- Oficina Asesoría Jurídica
- Of. Planeamiento Estratégico
- Unidad Contabilidad y Finanz.
- Escalafón, Registro y Legajo
- Control de Asistencia
- Registro
- Archivo

Y. E. Y. GALANZA CASTRO
PEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

16 JUL 2018

072

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista